

PROCEDIMIENTO CRUCE DE BASES DE DATOS



Maicao, La Guajira

Código:	PD-880-03	PROCEDIMIENTO CRUCE DE BASES DE DATOS	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	2 de 11		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. MARCO LEGAL.....	3
5. CRUCES DE BASES DE DATOS	4
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	5
6.1 LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS	5
6.2 DUPLICADOS FONÉTICOS.....	6
7. ENTRADAS	7
8. MATERIALES NECESARIOS.....	7
9. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS.....	7
10. REPSONSABLES POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS	8
11. REPSONSABLES POR LA EJECUCIÓN	8
12. INDICADORES	8
13. FLUJOGRAMA	9
13.1 LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS	9
13.2 DUPLICADOS FONÉTICOS	10
14. CONTROL DE CAMBIOS.....	11

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología/ Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-880-03	PROCEDIMIENTO CRUCE DE BASES DE DATOS	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	3 de 11		

1. OBJETIVO

Realizar la gestión pertinente de la Liquidación Mensual de Afiliados y las Restituciones, para realizar el giro de recursos del Régimen Subsidiado a la Red de atención primaria contratada.

2. ALCANCE

Describir los procedimientos, iniciando desde la publicación de los archivos de la Liquidación Mensual de Afiliados en el SFPT de ADRES y finaliza con el giro de los recursos a las IPS primarias.

3. DEFINICIONES

- **ADRES:** Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **SFTP:** Secure File Transfer Protocol. Es un protocolo del nivel de aplicación que proporciona la funcionalidad necesaria para la transferencia y manipulación de archivos sobre un flujo de datos fiable.
- **UPC:** La Unidad de pago por capitación (UPC) es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) para cubrir las prestaciones del Plan Obligatorio de Salud (POS), en los regímenes contributivo y subsidiado.

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 100 de 1993	Conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología/ Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-880-03	PROCEDIMIENTO CRUCE DE BASES DE DATOS	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	4 de 11		

	contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.
Ley 691 de 2001	Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
Resolución 2199 de 2013	El Ministerio de Salud y Protección Social definió el proceso de depuración de los afiliados que presuntamente se encuentran repetidos en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).
Resolución 4894 de 2015	El Ministerio de Salud y Protección Social definió el proceso de depuración de los afiliados que presuntamente se encuentran inconsistentes respecto a la información que reporta la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
Ley 1751 de 2015	Por el cual se reglamenta el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 780 del 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Resolución 1133 de 2021	Por la cual se establecen las reglas generales de operación de las bases de datos de afiliación y reporte de novedades del Sistema Integral de Información del Sector Salud.
Resolución 406 de 2023	Por medio de la cual se establecen parámetros para la depuración de los documentos temporales de Adulto y Menor sin identificar (AS y MS) que se encuentran en la Base Única de Afiliados – BDU.

5. CRUCES DE BASES DE DATOS

El presente procedimiento, ilustra el estado actual de la Base de Datos Única de Afiliados de la EPSI Anas Wayuu, con el fin de tener argumentos necesarios para la toma de decisiones basada en datos y hechos de los registros (Afiliados) que se encuentran

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología/ Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-880-03	PROCEDIMIENTO CRUCE DE BASES DE DATOS	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	5 de 11		

inconsistentes, de acuerdo a la tabla de referencia de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

La detección y corrección de los registros que tienen inconsistencias en la base de datos de afiliados asignados a la EPSI es de vital importancia para la estabilidad financiera de la entidad, por lo cual es importante identificar estos registros incorrectos, incompletos, inexactos o irrelevantes para así ser saneados o depurados.

Para que la EPS mantenga la Base de Datos de Única de Afiliados actualizada, la ADRES dispone periódicamente archivos en los SFTP de los registros que se encuentran en las tablas de referencias de inconsistencias.

Se han implementado cruces de bases de datos con tablas de referencias, con el fin de lograr la identificación de los registros que están incorrectos, incompletos, inexactos o irrelevantes, para realizar el abordaje correcto para su corrección y/o depuración.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

6.1 LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Disposición por parte de la ADRES de los archivos de auditoría de fin de mes en el SFTP.	ADRES	Archivos de auditorías
2.	Cargar en el servidor de base de datos los archivos descritos en el numeral 1 y notificar al Jefe de Aseguramiento.	Líder BDUA	Cargue en el servidor
3.	Se realiza cruces de cotejamientos de los archivos maestros contra los archivos de auditorías para identificar los registros inconsistentes.	Jefe de Aseguramiento	Registros inconsistentes

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología/ Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-880-03	PROCEDIMIENTO CRUCE DE BASES DE DATOS	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	6 de 11		

4.	Se realiza prueba de escritorio y se confronta con la base de datos de afiliados.	Líder BDUa	Prueba de escritorio
4.1	¿Pasa la prueba? Si: Continúa en el punto 6. No: Continúa en el punto 5.	Líder BDUa	Prueba de escritorio
5.	Se realiza la corrección y/o depuración y se envían las novedades a la BDUa.	Jefe de Aseguramiento	Novedades
6.	Se realiza informe al Director de Aseguramiento y Tecnología del resultado de las novedades.	Jefe de Aseguramiento	Informe

6.2 DUPLICADOS FONÉTICOS

N.º	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Disposición por parte de la ADRES el consolidado de Maestro de Afiliado semanal en el SFTP.	ADRES	Archivo Consolidado Maestro de Afiliado
2.	Cargar en el servidor de base de datos el archivo descrito en el numeral 1 y notificar al Jefe de Aseguramiento.	Líder BDUa	Cargue en el servidor
3.	Generar desde SQL Server los registros identificados como presuntos repetidos para su análisis y validación.	Jefe de Aseguramiento	Registros inconsistentes
4.	Se realiza prueba de escritorio y se confronta con la base de datos de afiliados.	Líder BDUa	Prueba de escritorio
4.1	¿Pasa la prueba? Si: Continúa en el punto 6. No: Continúa en el punto 5.	Líder BDUa	Prueba de escritorio

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-880-03	PROCEDIMIENTO CRUCE DE BASES DE DATOS	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	7 de 11		

5.	Se realiza la corrección y/o depuración de los registros identificados como duplicados fonéticos y se envían las novedades de retiro a la ADRES.	Jefe de Aseguramiento	Novedades
6.	Se obtiene como resultado la base de Base de Datos Única de Afiliados sin duplicados fonéticos	Jefe de Aseguramiento	Informe

7. ENTRADAS

- ✓ Archivos de auditorías en el SFTP de la ADRES.
- ✓ Archivo maestro del Régimen Subsidiado.
- ✓ Archivos históricos del Régimen Contributivo.

8. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad.
- ✓ Muebles de oficina.
- ✓ Herramientas de oficina (grapadora, saca grapas, perforadora, entre otros).
- ✓ Teléfono o celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores.
- ✓ Aplicaciones de apoyo.
- ✓ Internet.
- ✓ Conexiones periféricas.
- ✓ Impresora.
- ✓ Papelería (hojas, notas adhesivas, bloc de notas, agenda, entre otros).

9. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Informe al Director de Aseguramiento y Tecnología del resultado de las novedades.
- ✓ Base de Datos Única de Afiliados sin registros duplicados.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología/ Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-880-03	PROCEDIMIENTO CRUCE DE BASES DE DATOS	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	8 de 11		

10. REPSONSABLES POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS

- ✓ Director de Aseguramiento y Tecnología.
- ✓ Jefe de Aseguramiento.

11. REPSONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Jefe de Aseguramiento.
- ✓ Líder BDUA.

12. INDICADORES

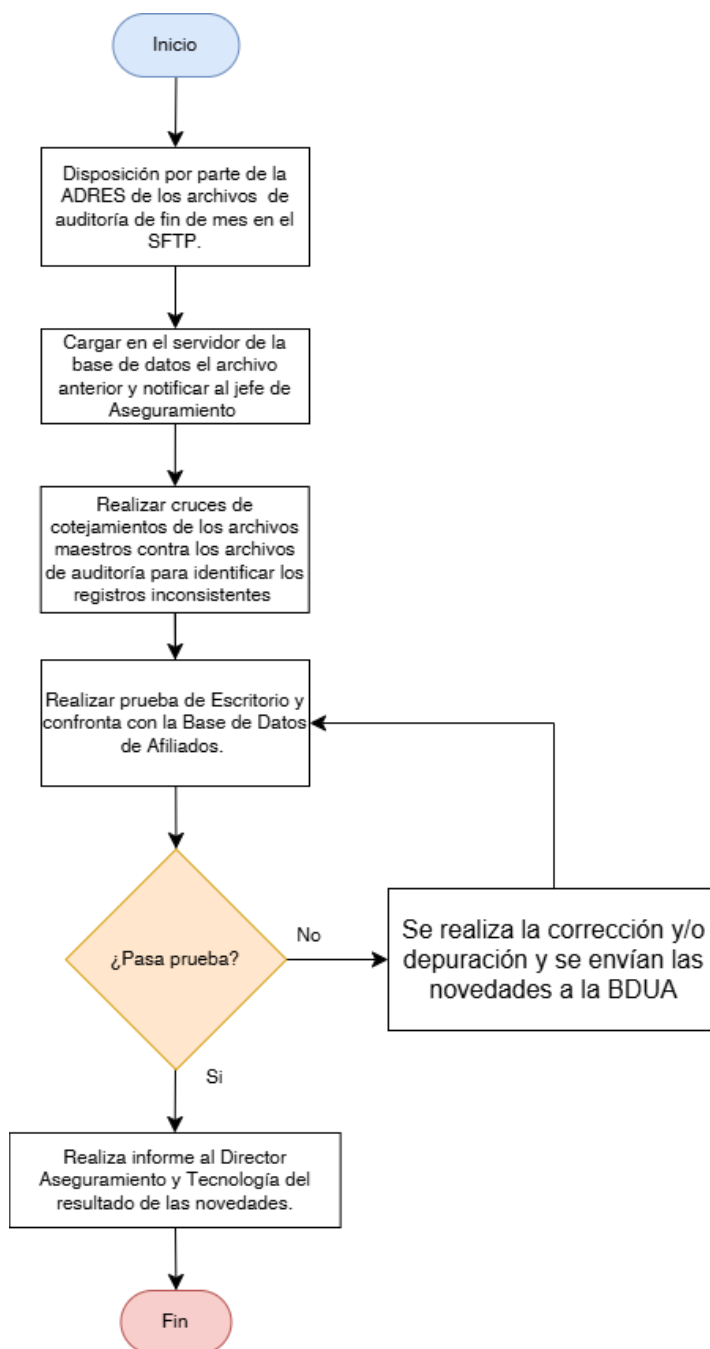
N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	FRECUENCIA DE USO
1.	Auditorías procesadas	Número de auditorías atendidas	Número de auditorías dispuestas en el SFTP	100%	Semanal
2.	Registros corregidos y/o depurados	Número de registros corregidos y/o depurados	Número de registros inconsistentes	100%	Semanal

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología/ Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-880-03	PROCEDIMIENTO CRUCE DE BASES DE DATOS	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	9 de 11		

13. FLUJOGRAMA

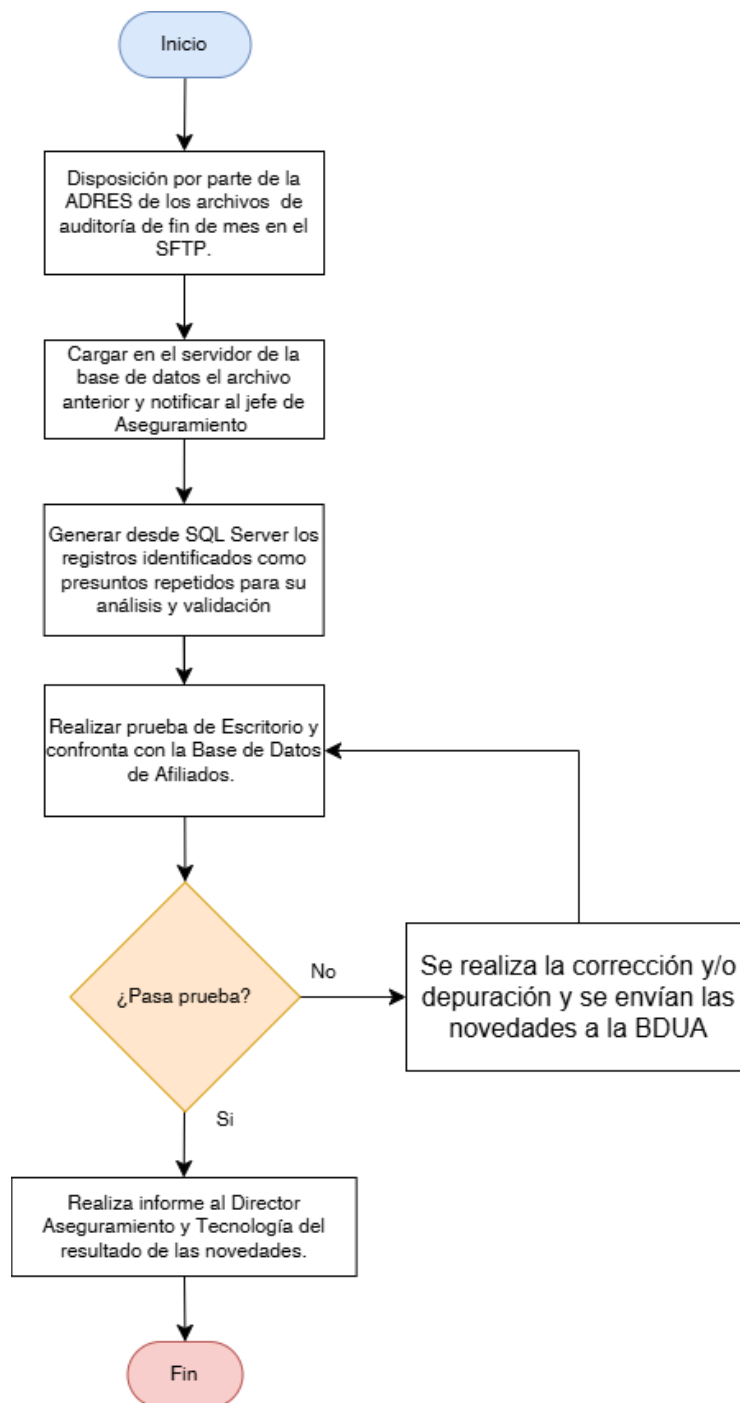
13. 1 LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología/ Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-880-03	PROCEDIMIENTO CRUCE DE BASES DE DATOS	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	10 de 11		

13.2 DUPLICADOS FONÉTICOS



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología/ Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-880-03	PROCEDIMIENTO CRUCE DE BASES DE DATOS	
Versión:	4.0-20-01-25		
Página:	11 de 11		

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINAS	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIOS
1.0	Doce (12)	03/2015	No Aplica	Creación.
2.0	Trece (13)	03/2015	08/02/2019	Actualización de logo, actividades, flujograma, proceso de compensación.
2.1	Siete (7)	08/02/2019	25/11/2020	Actualización por cambio de denominación del cargo del jefe responsable del proceso de aseguramiento.
2.2	Siete (8)	08/02/2019	01/10/2021	Actualización por cambio en la normatividad y cambio en el responsable del cargue al servidor de base de datos.
3.0	Nueve (9)	08/02/2019	27/02/2024	Actualización de código, numeral 6. Descripción de Actividades y modificación del orden del documento.
3.1	Once (11)	08/02/2019	04/07/2024	Actualización el numeral 4. Marco legal, numeral 9. Productos o resultados esperados, numeral 11. Responsables por la ejecución, numeral 13.2 Duplicados fonéticos, se anexa numeral 6.2 Duplicados fonéticos.
3.2	Once (11)	08/02/2019	21/11/2024	Actualización en la denominación de cargos.
4.0	Doce (11)	21/11/2024	20/01/2025	Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024. Actualización, denominación del nombre de la dirección en los flujogramas.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Aseguramiento	Director de Aseguramiento y Tecnología/ Jefe de Gestión de la de Calidad	Consejo Directivo